

C.A. de Santiago

Santiago, dos de abril de dos mil veinticuatro.

**Vistos:**

Atendido el mérito de autos, los fundamentos de la resolución en alzada, los que son compartidos por esta Corte y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Duodécimo Juzgado Civil de Santiago, en autos rol C-23.483-2019.

**Regístrese y comuníquese.**

N°Civil-7946-2021.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WBYFXMEJLR

Pronunciado por la Undécima Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Miguel Eduardo Vazquez P., Romy Grace Rutherford P. y Abogado Integrante Jorge Andrés Hales D. Santiago, dos de abril de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a dos de abril de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WBYFXMEJLR